

**Directiva N° 59 DM/ ME - 2005**

**JORNADA NACIONAL DE REFLEXIÓN DOCENTE  
“CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL”**

**1. FINALIDAD**

Promover la participación descentralizada de los docentes en la “Jornada Nacional de Reflexión Docente en torno a la Carrera Pública Magisterial ” en el marco del Pacto Social de Compromisos Recíprocos por la Educación 2004-2006, aprobado por el Foro del Acuerdo Nacional.

**2. OBJETIVOS**

- 2.1 Organizar la Jornada Nacional de Reflexión Docente en torno al tema de la Carrera Pública Magisterial.
- 2.2 Reflexionar sobre la profesión docente, su formación y desarrollo, la Carrera Pública Magisterial, sistematizando opiniones y sugerencias.

**3. BASES LEGALES**

- 3.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2 Decreto Supremo N° 002-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.3 Decreto Supremo N° 007-2002-ED. Reincorpora al Consejo Nacional de Educación dentro de estructura orgánica del sector Educación, como órgano especializado.
- 3.4 Decreto Supremo N° 010-2002-ED. Precisa y modifica disposiciones de Decreto mediante el cual se reincorporó al Consejo Nacional de Educación dentro de la Estructura Orgánica del Sector Educación.
- 3.5 Decreto Supremo N° 105-2002-PCM. Institucionaliza el Foro del Acuerdo Nacional.

**4. ALCANCES**

- 4.1 Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación.
- 4.2 Direcciones Regionales de Educación – DRE
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 El Ministerio de Educación (MED) y el Consejo Nacional de Educación (CNE), preparan los materiales, promueven y difunden la realización de la Jornada Nacional de Reflexión Docente con el propósito de recoger opiniones y sugerencias del magisterio nacional que permitan proponer una Carrera Pública Magisterial que responda a las necesidades y retos actuales.
- 5.2 Las Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y los directores de las Instituciones Educativas Públicas (IE) tienen establecidas sus responsabilidades de la Jornada Nacional de Reflexión Docente, en el anexo 1 de la presente Directiva.
- 5.3 Las orientaciones y procedimientos para llevar a cabo la Jornada en cada Institución Educativa están detalladas en el anexo 2 de la presente Directiva.

- 5.4 Las Instituciones “contraparte” que apoyan este proceso son organizaciones de la sociedad civil o del sistema educativo, vinculadas a la educación, propuestas por el Consejo Nacional de Educación. Son “contraparte”, entre otras: Equipos Docentes, Educa, Tarea, IPP (CAD), Fe y Alegría, Centro Andino, IPEDEHP, Foro Educativo (Núcleos Regionales y Red Recrea), Derrama Magisterial, CEPRE – Círculo de educadores para la reforma educativa, Cooperativa Magisterial, Asociaciones de Directores, Cepeser, Institutos de Educación Superior e Instituciones Educativas de la etapa Básica.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 Convocatoria.

El MED y el CNE convocan a los docentes a participar voluntariamente en la Jornada Nacional de Reflexión Docente “Carrera Pública Magisterial”.

Fecha y hora : Sábado 2 de abril 2005  
 Tamaño de los grupos : No mayor a 30 docentes  
 Coordinador : El Director y/o la (s) persona(s) que designe el Director teniendo en cuenta la cantidad de participantes.  
 Duración de la Jornada : Aproximadamente 4 horas

### 6.2 Temática

Se invita a reflexionar colectivamente sobre dos de los siguientes temas:

Tema 1: Alcances y estructura de la Carrera Pública Magisterial  
 Tema 2: Ingreso a la Carrera Pública Magisterial  
 Tema 3: Mecanismos de la movilidad en la Carrera Pública Magisterial  
 Tema 4: Salarios, incentivos y estímulos  
 Tema 5: Formación Docente y Acreditación de Centros de Formación.

### 6.3 Materiales

El MED remitirá a las DRE para ser distribuidos a las UGEL los siguientes materiales:

- ✓ La Cartilla Informativa elaborada por el Consejo Nacional de Educación
- ✓ La Guía Participativa elaborada por el MED y el CNE

### 6.4 Orientaciones Metodológicas

Las orientaciones específicas para la realización de la Jornada de Reflexión están contenidas en la Guía Participativa, que se adjunta en el Anexo.

### 6.5 Etapas

<b>Etapas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Primera	Institución Educativa	Jornada de Reflexión	2 de abril
Segunda	UGEL	Recopilación de resultados a nivel local	4 al 8 de abril
Tercera	DRE	Recopilación y consolidación de resultados a nivel regional	11 al 15 de abril
Cuarta	MED: DINFOCAD-UPROD CNE: Secretaría Ejecutiva	Sistematización de resultados a nivel nacional	18 al 29 de abril

### 6.6 Constancia

El Director de la Institución Educativa otorgará una constancia de participación en la Jornada de Reflexión a los profesores que asistan a ella y a los coordinadores de las Mesas de Trabajo que haya organizado.

La UGEL otorgará una constancia de participación a las Instituciones Educativas de su jurisdicción que le envíen sistematizada la Jornada de Reflexión, felicitándolas si el producto del trabajo de reflexión lo amerita.

## **6.7 Financiamiento**

El MED, a través de la UPROD-DINFOCAD, con la participación del CNE, de las instancias de gestión educativa descentralizadas y de las organizaciones de la sociedad civil, financian la Jornada de Reflexión “Carrera Pública Magisterial”, de la siguiente manera:

- a) De los Materiales: la impresión y la distribución de las cartillas para ser entregadas a las DRE y UGEL a nivel nacional; así como, la difusión que se realiza a través del Diario Oficial “El Peruano” son asumidas por la DINFOCAD.
- b) De los Participantes: las instituciones de la sociedad civil como contraparte apoyan al proceso del desarrollo de la jornada, sin costo para el MED.
- c) De la etapa, la responsabilidad y el financiamiento: se realiza según detalle siguiente:
  - Jornada de Reflexión – Institución Educativa
  - Recopilación de resultados a nivel local – UGEL
  - Recopilación y consolidación de resultados a nivel regional – DRE
  - Recopilación y consolidación de resultados a nivel nacional : MED - DINFOCAD – UPROD – CNE, Secretaría General.

## **7. NORMAS COMPLEMENTARIAS**

- 6.1 Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán solucionadas por la DINFOCAD, a través de la UPROD, y previa coordinación con el CNE.
- 6.2 Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, harán cumplir la presente Directiva, bajo responsabilidad.